

5859-13/927 Buenos Aires, Julio 11. de 1927.-
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Establecer que en caso de ausencia de los directores titulares de escuelas para adultos, ocupará la dirección interina al preceptor diplomado a cargo de grado que tenga mayor antigüedad de servicios en dichas escuelas.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas interesadas en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y Archivos Fdo. Mosca. - J. A. Córdoba.

11.772-9/927 Buenos Aires, Julio 11. de 1927.-
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Establecer el siguiente horario para las escuelas que funcionan con triple turno en la Capital:

1er turno: de 8 y 30 horas a 11 horas.-
2do turno: de 11 y 15 horas a 13 y 45 horas.-
3er turno: ~~de~~ de 14 horas a 16 y 30 horas.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Co-

"venir y Archívese.
 Fdo Mosca. - P. A. Córdoba. -
 Fdo. Mosca

16.543 I/925. Buenos Aires, julio 4 de 1927. -
 El Consejo Nacional de Educación, en
 sesión de la fecha,
 Resuelve:

- 1.º Acordar un portero con salario mí-
 nimo a la escuela N.º 44 de Gastón (Pam-
 pa). -
- 2.º Cuando por ampliación u otras
 circunstancias especiales necesite por-
 tero alguna de las escuelas de territo-
 rios que no lo tienen asignados y per-
 cibien solo las partidas para limpie-
 za establecidas en la reglamentación
 de fecha 12 de febrero de 1926, la Ins-
 pección General respectiva elevará
 los informes pertinentes con toda la
 documentación probatoria de la
 necesidad. -

Comuníquese por copias de actas a
 las oficinas, por Inspección General
 de Territorios, insértese en el libro de
 Resoluciones Generales de Secretaría,
 anótese en Estadística, "El Monitor" y Di-
 rección Administrativa, cumplido, Ar-
 chívase. -

Fdo Mosca. - P. A. Córdoba. -